



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA  
EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO (FIFINTRA)  
**NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024**  
15 DE ABRIL DE 2024

9a

## NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA

COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN  
PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO

15 DE ABRIL DE 2024

*[Handwritten signature]*



1. BIENVENIDA, REGISTRO DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.

LISTA DE ASISTENCIA		
NOMBRE Y CARGO	NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA DEL SUPLENTE
<b>MTRO. ANDRÉS LAJOUS LOEZA</b> SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y <i>PRESIDENTE SUPLENTE</i>		
<b>MTRO. JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA</b> SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y <i>MIEMBRO PROPIETARIO</i>		Raúl Hernández Capulín 
<b>LIC. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR</b> SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y <i>MIEMBRO PROPIETARIO</i>		
<b>LIC. FADLALA AKABANI HNEIDE</b> SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y <i>MIEMBRO PROPIETARIO</i>		Maria de la Luz Hernández Trigo 
<b>LIC. MARINA ROBLES GARCÍA</b> SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y <i>MIEMBRO PROPIETARIO</i>		Jadira Reyes Aguilar 
<b>LIC. CLAUDIA IVONNE GALAVIZ SÁNCHEZ</b> PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y <i>MIEMBRO PROPIETARIO</i>		
<b>ING. LUIS RUÍZ HERNÁNDEZ</b> SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y <i>MIEMBRO PROPIETARIO</i>		
<b>LIC. JAIR EDUARDO HERNÁNDEZ ENCARNACIÓN</b> SUBDIRECTOR DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS NACIONAL FINANCIERA S.N.C. ( <i>FIDUCIARIA</i> )		



LISTA DE ASISTENCIA		
NOMBRE Y CARGO	FIRMA DE TITULAR	NOMBRE Y FIRMA DE SUPLENTE
<b>MTRO. JUAN JOSÉ SERRANO MENDOZA</b> TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (COMISARIO)		 Ana Elsi Estrada Guerra.
<b>CONTRALORÍA CIUDADANA</b> (INVITADA)		
<b>LIC. MARÍA GUADALUPE RANGEL LOZANO</b> TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO (INVITADA)		 María Guadalupe Rangel Lozano
<b>JOSÉ MANUEL CALVA MERINO</b> SUBPROCURADOR DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA EN LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (INVITADO)		 José Manuel Calva Merino
<b>LIC. ARTURO MARTÍNEZ SALAS</b> DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO (INVITADO)		 Arturo Martínez Salas
<b>LIC. LUIS ENRIQUE RAMOS TORRES</b> DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO PÚBLICO DEL TRANSPORTE EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO (INVITADO)		 Luis Enrique Ramos Torres
<b>MTRO. ARTURO CRUZALTA MARTÍNEZ</b> DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO (INVITADO)		 Arturo Cruzalta Martínez
<b>MTRO. EMILIANO ZEPEDA STROZZI</b> ASESOR "A" EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SECRETARIO EJECUTIVO		
<b>ANA MARÍA MORALES CHÁVEZ</b> ASESOR "B" EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SECRETARIA DE ACTAS DEL FIDEICOMISO		

Handwritten notes and signatures on the right margin of the table, including a vertical list of names and initials.





## 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

1. Bienvenida, registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Aprobación de los expedientes numerados del 1 al 55, validados por la Dirección General de Registro Público del Transporte, notificados mediante el oficio con número **DGRPT/00124/2024** (anexo 2), correspondientes a las solicitudes de inscripción a la acción social “Cuarto programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como ruta para conformar el Servicio Zonal Aragón” e instrucción al Secretario Ejecutivo para realizar las gestiones necesarias para ejercer los recursos correspondientes, hasta por un monto de \$24,750,000.00 (veinticuatro millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), así como la cancelación de los acuerdos **FIFINTRA/02/08/EXTRAORDINARIA/2024** y **FIFINTRA/03/08/EXTRAORDINARIA/2024** aprobados durante la Octava Sesión Extraordinaria 2024 de fecha 04 de abril de 2024.
4. Instrucción a la Fiduciaria para que, por conducto del Secretario Ejecutivo, realice el pago de hasta 55 apoyos económicos correspondientes a los concesionarios que hayan completado todos los requisitos y procesos previstos en la acción social “Cuarto programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como ruta para conformar el Servicio Zonal Aragón”, conforme al anexo 2 del acuerdo FIFINTRA/02/09/EXTRAORDINARIA/2024 hasta por un monto de \$24,750,000.00 (veinticuatro millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).
5. Toma de conocimiento de los reintegros correspondientes a la Acción Social “Programa de Sustitución de Unidades con 10 o más Años de Antigüedad que prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta para conformar el Servicio Zonal Culhuacanes”.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



**ACUERDO: FIFINTRA/01/09/EXTRAORDINARIA/2024**

**EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 12, 14, 16 FRACCIÓN XI, 44 FRACCIÓN III, 47, 51 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18 FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1 Y 7 FRACCIÓN XI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CLÁUSULA SEXTA INCISOS A), C) D) y F) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; ASÍ COMO LA REGLA SEXTA, NUMERAL III, INCISO C), NOVENA, NUMERAL III, DÉCIMA PRIMERA, NUMERAL I, INCISO C), NUMERAL IV Y DÉCIMA CUARTA, NUMERAL II DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO; **APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024.**

<p>TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD <i>PRESIDENTE SUPLENTE</i></p>	 <p><b>SUPLENTE</b> <b>MTRO. EMILIANO ZEPEDA STROZZI</b></p>
<p>TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS <i>MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ</i></p>	 <p><b>SUPLENTE</b> <b>ARQ. ANTONIO RAYMUNDO RESÉNDIZ ROMERO</b></p>
<p>TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS <i>MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ</i></p>	 <p><b>SUPLENTE</b> <b>LIC. RAÚL HERNÁNDEZ CAPULÍN</b></p>
<p>TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO <i>MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ</i></p>	 <p><b>SUPLENTE</b> <b>LIC. MARÍA DE LA LUZ HERNÁNDEZ TREJO</b></p>

*[Firmas manuscritas adicionales]*



TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ	 _____ SUPLENTE ING. YADIRA REYES AGUILAR
TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DEL TRANSPORTE EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ	 _____ SUPLENTE MTRO. LUIS ENRIQUE RAMOS TORRES

Las presentes firmas constituyen parte integrante del acuerdo FIFINTRA/01/09/EXTRAORDINARIA/2024 aprobado en la NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA celebrada el 15 de abril de 2024, del Comité Técnico del FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO.





**3. APROBACIÓN DE LOS EXPEDIENTES NUMERADOS DEL 1 AL 55, VALIDADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO PÚBLICO DEL TRANSPORTE, NOTIFICADOS MEDIANTE EL OFICIO CON NÚMERO DGRPT/00124/2024 (ANEXO 2), CORRESPONDIENTES A LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN A LA ACCIÓN SOCIAL “CUARTO PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA PARA CONFORMAR EL SERVICIO ZONAL ARAGÓN” E INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EJERCER LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES, HASTA POR UN MONTO DE \$24,750,000.00 (VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), ASÍ COMO LA CANCELACIÓN DE LOS ACUERDOS FIFINTRA/02/08/EXTRAORDINARIA/2024 Y FIFINTRA/03/08/EXTRAORDINARIA/2024 APROBADOS DURANTE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024 DE FECHA 04 DE ABRIL DE 2024.**

Con fecha 13 de marzo de 2024 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social “Cuarto programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como ruta para conformar el Servicio Zonal Aragón”.

La Dirección General de Registro Público del Transporte (DGRPT) validó **62** expedientes como procedentes. Mediante oficio **DGRPT/00111/2024** (ANEXO 1) de fecha 27 de marzo de 2024, el Director General notificó al Secretario Ejecutivo del Comité Técnico la relación de expedientes validados por la Dirección General a su cargo, para que estos sean aprobados por el Comité Técnico.

Sin embargo, conforme a lo establecido en el Aviso de esta acción social, la misma contempla la entrega de hasta **55** apoyos económicos y los recursos necesarios para la entrega de estos corresponden a la cantidad de \$24,750,000.00 (veinticuatro millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) aprobados como presupuesto total de esa acción social, por lo que de conformidad con la fracción I, del numeral 7.2 de los Lineamientos de Operación de la acción social, se dará prioridad a las **55** unidades con mayor número de años de antigüedad del parque vehicular de las rutas beneficiarias de ese proyecto.

Cabe destacar que los concesionarios cuyas solicitudes fueron validadas por la DGRPT deberán cumplir con la totalidad de los procesos previstos en los Lineamientos de Operación correspondientes, para estar en posibilidades de recibir el apoyo económico, de lo contrario, no serán beneficiarios de esta acción social.

Para lo anterior, en la Octava Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del FIFINTRA, el pasado 04 de abril de 2024, mediante acuerdo FIFINTRA/02/08/EXTRAORDINARIA/2024 se aprobaron los expedientes numerados del 1 al 55 validados previamente por la Dirección General de Registro Público del Transporte, correspondientes a los concesionarios que cumplieron con los requisitos documentales para participar en la acción social “Cuarto programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como ruta para conformar el Servicio Zonal Aragón”, así como la instrucción al Secretario Ejecutivo para llevar a cabo las gestiones necesarias ante las instancias conducentes, con el objeto de ejercer un monto de hasta **\$24,750,000.00 (veinticuatro millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)**, por concepto de apoyo económico, a favor de los beneficiarios que hayan concluido exitosamente todos los procesos previstos necesarios para la obtención del apoyo.



Sin embargo, en fecha 08 de abril de 2024, la Dirección General de Registro Público del Transporte, comunicó a través del oficio No. **DGRPT/00124/2024** (ANEXO 2) que en su oficio No. DGRPT/00111/2024, de fecha 27 de marzo de 2024, en donde se informó que 62 expedientes fueron validados y solicitó fueran sometidos a aprobación del Comité Técnico del FIFINTRA; dicho listado estaba incompleto, toda vez que tenía aplicado un filtro en el que únicamente estaban identificados 48 expedientes pertenecientes a la "Ruta 88" y no se mostraban 14 expedientes de la "Ruta 58" que también solicitaron su participación en la Acción Social en comento, mismos que en su conjunto suman el total de 62 expedientes validados, reportados originalmente.

Por lo anterior, se somete a consideración del Comité Técnico la cancelación de los acuerdos **FIFINTRA/02/08/EXTRAORDINARIA/2024**, así como **FIFINTRA/03/08/EXTRAORDINARIA/2024**, y la aprobación de los expedientes numerados del **1 al 55**, validados por la DGRPT comunicados mediante oficio **DGRPT/00124/2024** (ANEXO 2), correspondientes a los concesionarios que cumplieron con los requisitos documentales para participar en la acción social "Cuarto programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como ruta para conformar el Servicio Zonal Aragón", así como la instrucción al Secretario Ejecutivo para que lleve a cabo las gestiones necesarias ante las instancias conducentes, con el objeto de ejercer un monto de hasta **\$24,750,000.00 (veinticuatro millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)**, por concepto de apoyo económico, a favor de los beneficiarios que hayan concluido exitosamente todos los procesos previstos necesarios para la obtención del apoyo.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*





**ACUERDO: FIFINTRA/02/09/EXTRAORDINARIA/2024**

**EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1 Y 7, FRACCIÓN XI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 7, FRACCIONES VII Y X, 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15, 51, 58, FRACCIÓN I, 63 Y 128, DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 35 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024; CLÁUSULAS CUARTA INCISO C), SEXTA INCISO A), SÉPTIMA INCISO O), Y R), NOVENA, INCISOS, E), F) Y L), DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; ASÍ COMO, REGLA DÉCIMA CUARTA, FRACCIÓN VII, DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO; **APRUEBA LOS EXPEDIENTES NUMERADOS DEL 1 AL 55, VALIDADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO PÚBLICO DEL TRANSPORTE, NOTIFICADOS MEDIANTE EL OFICIO CON NÚMERO DGRPT/00124/2024 (ANEXO 2), CORRESPONDIENTES A LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN A LA ACCIÓN SOCIAL “CUARTO PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA PARA CONFORMAR EL SERVICIO ZONAL ARAGÓN” E INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EJERCER LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES, HASTA POR UN MONTO DE \$24,750,000.00 (VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), ASÍ COMO LA CANCELACIÓN DE LOS ACUERDOS FIFINTRA/02/08/EXTRAORDINARIA/2024 Y FIFINTRA/03/08/EXTRAORDINARIA/2024 APROBADOS DURANTE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024 CON FECHA 04 DE ABRIL DE 2024.**

<p>TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD <i>PRESIDENTE SUPLENTE</i></p>	 <p>SUPLENTE MTRO. EMILIANO ZEPEDA STROZZI</p>
<p>TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS <i>MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ</i></p>	 <p>SUPLENTE ARQ. ANTONIO RAYMUNDO RESÉNDIZ ROMERO</p>

Handwritten notes in blue ink on the right margin, including a checkmark and a signature.



TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ	 _____ SUPLENTE LIC. RAÚL HERNÁNDEZ CAPULÍN
TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ	 _____ SUPLENTE LIC. MARÍA DE LA LUZ HERNÁNDEZ TREJO
TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ	 _____ SUPLENTE ING. YADIRA REYES AGUILAR
TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DEL TRANSPORTE EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ	 _____ SUPLENTE MTRO. LUIS ENRIQUE RAMOS TORRES

Las presentes firmas constituyen parte integrante del acuerdo FIFINTRA/02/09/EXTRAORDINARIA/2024 aprobado en la NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA celebrada el 15 de abril de 2024, del Comité Técnico del FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO.





**4. INSTRUCCIÓN A LA FIDUCIARIA PARA QUE, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO EJECUTIVO, REALICE EL PAGO DE HASTA 55 APOYOS ECONÓMICOS CORRESPONDIENTES A LOS CONCESIONARIOS QUE HAYAN COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS Y PROCESOS PREVISTOS EN LA ACCIÓN SOCIAL “CUARTO PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA PARA CONFORMAR EL SERVICIO ZONAL ARAGÓN”, CONFORME AL ANEXO 2 DEL ACUERDO FIFINTRA/02/09/EXTRAORDINARIA/2024 HASTA POR UN MONTO DE \$24,750,000.00 (VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).**

Conforme a lo establecido en los Lineamientos de Operación de la Acción Social “Cuarto programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como ruta para conformar el Servicio Zonal Aragón” publicados con fecha 13 de marzo de 2024 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y, en función del número de expedientes aprobados mediante acuerdo FIFINTRA/02/09/EXTRAORDINARIA/2024, se determinó la entrega de 55 apoyos económicos hasta por un monto total de \$24,750,000.00 (veinticuatro millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), para consolidar la chatarrización de hasta 55 unidades obsoletas que prestan el servicio en la “Ruta 1”, “Ruta 58” y “Ruta 88”, para abonar al financiamiento contraído por la “Empresa” derivado de la compra de 96 unidades nuevas, en el marco del “Primer y Segundo Aviso de Lineamientos”.



Los apoyos económicos serán pagados a la institución bancaria y a la cuenta CLABE de la agencia distribuidora y/o financiera seleccionada durante el “Primer y Segundo Aviso de Lineamientos” por los concesionarios beneficiarios conformados en “Empresa”, libremente y bajo su propia responsabilidad, para adquirir sus unidades nuevas.

Por lo anterior, se somete a consideración del Comité Técnico, autorizar e instruir a la Fiduciaria para que, por conducto del Secretario Ejecutivo, realice el pago de hasta 55 apoyos económicos hasta por un monto total de \$24,750,000.00 (veinticuatro millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), de aquellos concesionarios cuyas solicitudes de inscripción y expedientes hayan sido validados por la Dirección General de Registro Público del Transporte, aprobadas por este Comité Técnico y, que hayan concluido exitosamente todos los procesos previstos en el Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social “Cuarto programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como ruta para conformar el Servicio Zonal Aragón”, necesarios para la obtención del apoyo económico.



**ACUERDO: FIFINTRA/03/09/EXTRAORDINARIA/2024**

**EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 7, FRACCIÓN XI Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 7, FRACCIONES VII Y X, 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15, 51, 58, FRACCIÓN I, 63 Y 128, DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 35 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024; CLÁUSULAS CUARTA, INCISOS B) Y C); SEXTA, INCISOS A) Y C); SÉPTIMA, INCISOS O), R) Y T), Y NOVENA, INCISOS B), E), F), G), L) Y N), DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; ASÍ COMO, REGLA DÉCIMA CUARTA, FRACCIÓN I, INCISO D), FRACCIÓN VI, DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO; **INSTRUYE A LA FIDUCIARIA PARA QUE, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO EJECUTIVO, REALICE EL PAGO DE HASTA 55 APOYOS ECONÓMICOS CORRESPONDIENTES A LOS CONCESIONARIOS QUE HAYAN COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS Y PROCESOS PREVISTOS EN LA ACCIÓN SOCIAL “CUARTO PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA PARA CONFORMAR EL SERVICIO ZONAL ARAGÓN”, CONFORME AL ANEXO 2 DEL ACUERDO FIFINTRA/02/09/EXTRAORDINARIA/2024 HASTA POR UN MONTO DE \$24,750,000.00 (VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).**

<p>TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD <i>PRESIDENTE SUPLENTE</i></p>	 <p>SUPLENTE MTRO. EMILIANO ZEPEDA STROZZI</p>
<p>TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS <i>MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ</i></p>	 <p>SUPLENTE ARQ. ANTONIO RAYMUNDO RESÉNDIZ ROMERO</p>

*[Firmas manuscritas en azul a la derecha del cuadro]*





TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ	 _____ SUPLENTE LIC. RAÚL HERNÁNDEZ CAPULÍN
TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ	 _____ SUPLENTE LIC. MARÍA DE LA LUZ HERNÁNDEZ TREJO
TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ	 _____ SUPLENTE ING. YADIRA REYES AGUILAR
TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DEL TRANSPORTE EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ	 _____ SUPLENTE MTRO. LUIS ENRIQUE RAMOS TORRES

Las presentes firmas constituyen parte integrante del acuerdo FIFINTRA/03/09/EXTRAORDINARIA/2024 aprobado en la NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA celebrada el 15 de abril de 2024, del Comité Técnico del FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO.







## 5. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA SOLICITUD DE REINTEGROS CORRESPONDIENTES A LA ACCIÓN SOCIAL “PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA PARA CONFORMAR EL SERVICIO ZONAL CULHUACANES”.

El 28 de octubre de 2022 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 969 la Acción Social “Programa de Sustitución de Unidades con 10 o más Años de Antigüedad que prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta para conformar el Servicio Zonal Culhuacanes” (“Acción Social”), por lo que en el marco de esta, el Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público (FIFINTRA), aprobó el pago de hasta 136 apoyos económicos para la sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad por 76 autobuses nuevos para conformación del Servicio Zonal Culhuacanes; dichos apoyos económicos fueron transferidos a la distribuidora Camiones y Tractocamiones de Michoacán S. A. de C. V. (“Distribuidora”), elegida libremente por los concesionarios conformados en la empresa Autobuses Barrios de Culhuacán S. A. de C. V. (“ABC”) con la cual adquirieron las unidades nuevas para la flota requerida para la prestación del Servicio Zonal.

Con fecha 18 de enero de 2024, el Director General de Registro Público del Transporte mediante oficio DGRPT/0023/2024, informó al FIFINTRA que, una vez cumplido el calendario de chatarrización contra entrega de las unidades adquiridas, la moral ABC presentó y concluyó el proceso de chatarrización de **91 unidades de las 136 comprometidas** en el marco del “Programa”; por lo que, conforme al numeral 13.10 de los Lineamientos de Operación, así como las Cláusulas Octava y Novena del Convenio de Adhesión voluntaria a la Acción Social, se realizó la solicitud de los reintegros de las unidades que no concluyeron el proceso de chatarrización a la “Distribuidora”.

En ese sentido, el día 22 de marzo de 2024 mediante oficio SM/SST/DGLyOTV/621/2024 (ANEXO 3), la Dirección General de Licencias y Operación del Transporte Vehicular, a petición del C. Ariel López Tapia representante de la empresa zonal Autobuses Barrios de Culhuacán S. A. de C. V. de *aperturar* un nuevo período de chatarrización, solicitó al FIFINTRA llevar a cabo una sesión extraordinaria con el fin de dar cumplimiento con la chatarrización de las unidades comprometidas en el marco de la Acción Social y que éstas pudieran ser consideradas para reducir el total de los reintegros solicitados a la “Distribuidora”.

Derivado de lo anterior, mediante oficio CT-FIFINTRA-SE-044-2024 con fecha 5 de abril de 2024, el FIFINTRA solicitó a la Dirección General de Registro del Transporte Público llevar a cabo la revisión física y documental de las unidades pendientes por chatarrizar con el propósito de informar al Fideicomiso el número total de unidades con posibilidades cumplir con los requisitos contemplados en los Lineamientos de la Acción Social, y que por lo tanto podrían destruirse.

Mediante oficio DGRPT-00132-2024 (ANEXO 4) con fecha 08 de abril de 2024, el titular de la Dirección General de Registro del Transporte Público notificó al FIFINTRA que ninguna de las unidades pendientes por chatarrizar podían ser consideradas para concluir el proceso de compactación. En ese sentido, se solicitarán los reintegros correspondientes a la Acción Social “Programa de Sustitución de Unidades con 10 o más Años de Antigüedad que prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta para conformar el Servicio Zonal Culhuacanes” por un total de 45

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'ABC', 'DGLyOTV', and 'FIFINTRA']*



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA  
EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO (FIFINTRA)  
**NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024**  
15 DE ABRIL DE 2024

apoyos económicos equivalente a \$20,250,000.00 (veinte millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

U




Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'G' at the bottom right.





**ACUERDO: FIFINTRA/04/09/EXTRAORDINARIA/2024**

**EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 12, 14, 16 FRACCIÓN XI, 47, 51, 64 Y 73 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18 FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15 Y 51 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CLÁUSULAS CUARTA INCISO C), E), SEXTA INCISOS A) Y C), SÉPTIMA INCISOS H), O), P) Y T) Y, NOVENA INCISOS E), F) Y K) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; ASÍ COMO, REGLA SÉPTIMA, FRACCIONES XIII Y XXII, DÉCIMA, NUMERALES II Y VI, DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO; **TOMA CONOCIMIENTO DE LA SOLICITUD DE REINTEGROS CORRESPONDIENTES A LA ACCIÓN SOCIAL “PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA PARA CONFORMAR EL SERVICIO ZONAL CULHUACANES”.**

<p>TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD <i>PRESIDENTE SUPLENTE</i></p>	 <hr/> <p><b>SUPLENTES</b> <b>MTR. EMILIANO ZEPEDA STROZZI</b></p>
<p>TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS <i>MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ</i></p>	 <hr/> <p><b>SUPLENTES</b> <b>ARQ. ANTONIO RAYMUNDO RESÉNDIZ ROMERO</b></p>
<p>TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS <i>MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ</i></p>	 <hr/> <p><b>SUPLENTES</b> <b>LIC. RAÚL HERNÁNDEZ CAPULÍN</b></p>

X  
  
  






<p>TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO <i>MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ</i></p>	<p> _____ <b>SUPLENTE</b> <b>LIC. MARÍA DE LA LUZ HERNÁNDEZ TREJO</b></p>
<p>TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE <i>MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ</i></p>	<p> _____ <b>SUPLENTE</b> <b>ING. YADIRA REYES AGUILAR</b></p>
<p>TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DEL TRANSPORTE EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD <i>MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ</i></p>	<p> _____ <b>SUPLENTE</b> <b>MTRO. LUIS ENRIQUE RAMOS TORRES</b></p>

Las presentes firmas constituyen parte integrante del acuerdo FIFINTRA/04/09/EXTRAORDINARIA/2024 aprobado en la NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA celebrada el 15 de abril de 2024, del Comité Técnico del FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO.



